



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la Contratación Directa n° 29-01/2024 con la Policía de la CABA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-5548-TSJ-DMEAYA;

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2024, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones necesarias para definir el alcance y los detalles del servicio a brindarse. De acuerdo con la documental y los presupuestos remitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, que obra como archivos adjuntos a la comunicación oficial NO-2024-5288-TSJ-DCOMPRAS, el valor unitario del módulo de servicio utilizado en esta prestación fue fijado en ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$11.628.-).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8, 20.20000.3.5.8 y 1-1000-3.5.8 del presupuesto 2024, por la suma de \$38.674.728.-, según consta en el IF-2024-5565-TSJ-DCONTA.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones encausó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso 11) del artículo 29 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588) y su decreto reglamentario y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de módulos de servicio continuo, con su costo mensual y la sumatoria para todo el ejercicio (ver IF-2024-5927-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-6001-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** la Contratación Directa n° 29-01/2024, con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$38.674.728.-), correspondientes a 3.326 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria”, durante el ejercicio 2024; conforme con lo previsto por el inciso 11) del artículo 29 de la Ley n° 2095 y su decreto reglamentario y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021; y en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
- 2. Imputar** el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8, 20.20000.3.5.8 y 1-1000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2024.
- 3. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el convenio de prestación de servicios complementarios con la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, la pertinente orden de provisión y la demás documentación necesaria a tal efecto.
- 4. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

